

AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUCÍA

Circular n.º 32/24 22. febrero. 24

Estimados/as compañeros/as:

La Agencia Tributaria de Andalucía nos ha informado que a partir del día 21 de febrero de 2024 los modelos de liquidaciones y autoliquidaciones competencia de la Agencia Tributaria de Andalucía incorporan un nuevo modelo de carta de pago, modelo 909 Carta de pago única.

Dicho modelo sustituye a los ejemplares de carta de pago y talón de cargo de los modelos tributarios, por lo que la verificación del ingreso no vendrá consignada en propio modelo de autoliquidación o liquidación, si no la nueva carta de pago 909.

No obstante, durante varios meses estarán en un periodo transitorio, pudiéndose ingresar el pago de un impuesto tanto con el modelo de autoliquidación o liquidación que actualmente esté generadas, como por el nuevo modelo 909.

Para más información, os dejamos el [enlace a la nota informativa](#) publicada en la web de la ATRIAN.

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento y efectos oportunos, recibid un cordial saludo.

Vº Bº
El Decano

El Secretario

Alberto N. García Barrenechea

Joaquín de Diego Quevedo